



**REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA
OBTENER EL NÚMERO DE BROMATOLOGÍA
ACTIVIDAD: CARROS MÓVILES**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5648 AÑO 2016

Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, comuníquese con la Oficina de Dirección General de Bromatología.

IMPORTANTE:

Estos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a la Oficina de Actividades Económicas de la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.